

**ACUERDO No. 158-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades;** de la sesión ordinaria número catorce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil catorce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC–, licenciada Elizabeth Canales de Cobar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

**ACUERDA: I)** aprobar la renovación del Convenio que celebrará el Centro Nacional de Registros con el Municipio de San José Guayabal; cuyo objeto, plazo y beneficios para el CNR constan en el documento presentado, el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo; **II)** instruir a la Administración proporcione a este Consejo Directivo: a) mayor información sobre el análisis financiero del convenio que se pretende celebrar con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales –MARN–, en lo relativo a la adquisición del sensor SAN para almacenar y procesar el producto obtenido, y la actualización de licencias de LPS, para procesos fotogramétricos; y b) certificación del equipo técnico de esta institución, que garantice que las imágenes fotográficas del territorio nacional que se obtendrán en dicho convenio serán útiles para el CNR, de conformidad a las especificaciones técnicas que éste requiere para tales productos. San Salvador, dieciocho de junio de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



### CONVENIO MUNICIPAL RENOVACIÓN

<b>Alcaldía de San José Guayabal</b>	
Objeto	Cooperar entre sí con el fin de utilizar y dar mantenimiento a la información cartográfica y registral de la que disponen las Instituciones.
Obligaciones CNR	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar el acceso a la consulta catastral por medio de internet</li><li>• Entrega de actualizaciones catastrales</li><li>• Asesoría en materia catastral</li></ul>
Beneficios CNR	Ingresos por los servicios prestados por la renovación durante el plazo del convenio (\$7,300.33) y actualización del catastro nacional, sin incurrir en mayores gastos por parte del CNR. El convenio con el municipio tiene a la fecha 9 años. La Alcaldía ha sido responsable con los pagos del convenio. El monto acumulado en 3 períodos de convenio asciende a \$14,070.63
Plazo	TRES AÑOS

